

**Resolución número 606.** Programa Electoral de Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 23:21 horas del 15 de enero de 2026.

## RESULTANDO

I. Que el día jueves 30 de octubre de 2025, la señora Mayuli del Carmen Ortega Guzmán, en su condición de Presidenta propietaria del Partido Pueblo Soberano, solicitó autorización para celebrar una caravana el día sábado 24 de enero de 2026, de las 14:00 horas a las 16:00 horas, en San José, en el cantón Central, en el distrito administrativo Pavas, en el distrito electoral María Reina, “*Salida de la caravana en antigua Johnson a las 10 am continuando por calle principal hacia el este y en el Mini Market Ottis se dobla a la derecha (sur), pasando por la Yema Dorada hasta llegar al parque residencial del Oeste; ahí se gira hacia la izquierda (este) y se pasa por la plaza central de Pavas hasta llegar al almacén Vanidosa y ahí se gira a la izquierda (norte) y de inmediato se dobla a la derecha (este) y se recorre hasta llegar a la bomba la Favorita donde se dobla a la derecha (este) hasta llegar a la Sabana donde se gira a la derecha (sur) hacia el Ministerio de Agricultura y Ganadería; inmediatamente se gira a la izquierda (este) hasta llegar al cruce de la Numar en Barrio Cuba, girando a la derecha (sur) hasta pasar el Pali de Barrio Cuba, continuando hacia el sur por la calle principal hasta llegar a la rotonda del antiguo Rancho Guanacaste donde se toma la salida de la rotonda hacia Alajuelita y en la primera entrada se dobla a la izquierda (este) recorriendo los Nietos de Carazo hasta llegar a la plaza de deportes; ahí se dobla a la derecha (sur) e inmediatamente se dobla a la izquierda (este) recorriendo la calle principal de la urbanización Umará, pasando por la Escuela Central de San Sebastián en la urbanización López Mateos, para posteriormente incorporarse a la calle principal de San Sebastián, girando a la izquierda (norte) hasta el Banco de Costa Rica. Del Banco de Costa Rica se dobla a la derecha (este) por Calle 3 y se gira en la primera entrada a la izquierda (norte) pasando por el costado este del Walmart y frente a la Escuela República de Haití, dirigiéndose al este hasta la calle principal de Paso Ancho (Antigua Verita); ahí se realiza un giro a la izquierda (norte) hacia la rotonda de la Guacamaya, tomando la salida hacia circunvalación hasta la rotonda de la Y griega, tomando la salida hacia San Francisco de Dos Ríos hasta el Parque Méndez. Siguiendo la calle principal de San Francisco se dobla en la Escuela República Dominicana a la izquierda (norte) hacia Zapote, hasta llegar a Correos de Costa Rica donde se dobla a la derecha (este) hasta donde termina la calle; ahí se dobla a la izquierda (norte) hasta llegar a Gollo donde se dobla a la izquierda. Se continua de Gollo por la Radial de Zapote rumbo a Plaza González Víquez rodeando el complejo deportivo, pasando por la cancha de futbol y se toma avenida 18 hasta calle 16 donde se dobla a la derecha (norte) pasando por la parada de Puntarenas donde se vuelve a doblar a la derecha (norte) hasta avenida 8; al llegar a avenida 8 se dobla a la izquierda (oeste) pasando por el Hospital Blanco Cervantes hasta terminar la avenida 8 donde se dobla a la derecha (norte) hasta el Paseo Colón donde se dobla a la izquierda (oeste) hasta el Palí donde se sigue por el Paseo Colón hasta la Kentucky donde se dobla a la derecha (norte) pasando por Barrio Pitahaya, rumbo a Barrio Claret, llegando hasta el Liceo de San José, donde se dobla a la derecha (este) y se recorren cuatro cuadras para girar a la izquierda (norte) bajando la cuesta para salir a la calle principal de la Uruca donde se gira a la izquierda (norte) hasta llegar a la plaza de futbol de la Uruca donde concluye la caravana.” (tomado textualmente del original), según consecutivo 148.*

II. Que mediante resolución número 151 del día 12 de noviembre de 2025, se autorizó al Partido Pueblo Soberano, para que celebrara la actividad antes referida, según lo pedido en la solicitud arriba citada. Mediante comunicación enviada al partido interesado el jueves 13 de noviembre de 2025, a las 07:59 horas, se tuvo por notificada la referida resolución aprobatoria.

III. Que mediante Oficio PPSO-CES-P-019-2026 de solicitud de modificación, recibido en el servicio de correo electrónico de este Programa Electoral a las 16:37 horas del martes 13 de enero de 2026 y suscrito por la misma señora Ortega Guzmán, solicitó la modificación de la hora de inicio de la caravana antes autorizada de la siguiente manera:

*"Inicialmente estaba pactada para iniciar a las 14:00 y es nuestro deseo que se cambie a las 13:00, todos los demás datos se mantienen."*

## CONSIDERANDO

I. Que el artículo 17 del reglamento 15-2025, contempla la posibilidad de cambios respecto de las actividades previamente autorizadas.

II. Que el cambio solicitado versa propiamente sobre una modificación de la hora de inicio de la caravana aprobada, según la hora solicitada expresamente por la agrupación aquí interesada, mediante la resolución número 151 antes citada.

## POR TANTO

Con fundamento en el artículo 17 del decreto 15-2015, y siendo ello procedente, **téngase por modificado** la hora de inicio y finalización de la actividad de interés, teniéndose finalmente que esta, identificada bajo el número de consecutivo 148, se realizará y de conformidad con lo pedido según la hora contenida en el tercer resultando, de las **13:00 horas a las 15:00 horas, siempre en fecha sábado 24 de enero de 2026** **manteniendo la misma duración estimada para dicha actividad de dos horas**. Lo anterior sin perjuicio de lo que finalmente indiquen las autoridades públicas encargadas de administrar el sitio en el cual dicha actividad se desea realizar (art. 137 del Código Electoral). Mediante comunicación por aparte, se pondrá en conocimiento de la respectiva Jefatura Regional de este Cuerpo que atenderá esta actividad, lo aquí resuelto para lo de su cargo. Notifíquese.

*Firmado digitalmente*

f. Milena Montero Rodríguez  
Delegada Subjefa Nacional  
Cuerpo Nacional de Delegados  
Tribunal Supremo de Elecciones

